

Acuerdos Institucionales de Convivencia 2024

PRESENTACIÓN

A la comunidad educativa Nuestra Señora del Refugio:

Mediante la siguiente presentación, les comparto a toda la Comunidad Educativa los Acuerdos Institucionales de Convivencia del Nivel Secundario.

Estos acuerdos se inspiran en el espíritu evangélico de la comunidad y en la propuesta educativa. Se basan en las leyes Nacionales y Provinciales de Educación, así como en las referentes al ESI, y en las de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en unísono con las Resoluciones y Protocolos Nacionales y Provinciales de Buenos Aires.

En búsqueda de un trabajo de las relaciones interpersonales en la vida escolar extendiéndose a la cotidiana, fortaleciendo la autoestima, la empatía, la responsabilidad, en línea con el desarrollo de las capacidades personales este acuerdo es un instrumento de guía para la convivencia en la escuela de toda la comunidad educativa, anclando en un eje pastoral siendo así también un mecanismo de ayuda en la toma de decisiones y resolución de conflictos.

Con base en el diálogo y el respeto, promovemos una convivencia solidaria plasmada en valores.

Invito y sugiero una lectura reflexiva de los acuerdos, que generen diálogo tanto en la familia como en la institución logrando una reflexión, reevaluación y continuo enriquecimiento para una mejor convivencia escolar con el fin de una extensión a la vida diaria.

Dirección del Nivel Secundario

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El colegio Parroquial Nuestra Señora del Refugio, se ubica en la localidad de San Isidro en el partido de Boulogne Sur Mer. Está cercano a una zona comercial y residencial. Próxima a la escuela se encuentra la estación de la Ciudad de Boulogne del Ferrocarril Belgrano que recorre varios barrios incluso la CABA.

Como medio de acceso se encuentra próximo a la Avenida Rolón donde llegan varias líneas de colectivos desde barrios cercanos así como también logrando por dicha dirección la llegada a Ruta Panamericana.

Su historia remonta a 1994 en donde un grupo de vecinos de la zona, querían una escuela en donde sus hijos/as además de conocimientos, pudieran tener formación personal sustentada en valores teniendo a Jesús como modelo a seguir. Surge la primaria y luego la secundaria sumando año a año nuevos alumnos/as.

El colegio se halla en una zona particularmente poblada de varios colegios tanto estatales como privados así como laicos o confesionales.

En cuanto a la población que asiste se puede considerar que las familias de nuestros/as estudiantes poseen diversidad tanto en su estructura como en su formación académica así como en lo referente al nivel socioeconómico.

Se observa el reconocimiento desde la comunidad en la posibilidad de diálogo, la formación en lo pastoral, en la solidaridad, el servicio y el trabajo personal en conexión con el otro/a. Una elección significativa de las familias refiere a la atención a la diversidad y la formación humanizante.

Los y las estudiantes que asisten provienen de barrios aledaños siendo también significativos que algunos llegan de lugares más alejados acercados en la mayoría por sus familias.

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

Basamos el desarrollo de los acuerdos en un marco jurídico establecido por la Ley Nacional de Educación Nro. 26206 y la Ley Provincial de Educación Nro. 13688 así como también la Ley Nacional de Educación Sexual Integral Nro. 26150 y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral Nro. 14744 en unión a la Resolución sobre Convivencia Escolar Número 1235/23. Así como también las leyes de Protección Integral de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes Nro. 26601, la de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires nro. 13.298 y Protocolo de Intervención rigente del Nivel Secundario.

Objetivos de los Acuerdos Institucionales de Convivencia:

Inspirados en el Ideario los objetivos de estos acuerdos fortalecen a la formación de la persona a imagen de Dios, como única y valiosa, así como una propuesta de motivación en la participación de todos los/ las actores parte de la Comunidad Educativa.

Los valores que sustentan y abarcan a todas las normas de convivencia pautadas son la LIBERTAD, bien entendida, como virtud que se perfecciona al actuar correctamente, y el AUTOCONTROL. Es por ello que todas las faltas detalladas atentan contra estos valores que como Institución queremos promover.

Respeto – Testimonio cristiano – Fortaleza – Salud y bienestar – Autonomía – Responsabilidad – Confianza – Cumplimiento – Compromiso – Prudencia - Caridad – Cooperación – Valoración del bien común – Sobriedad – Sencillez – Respeto de los símbolos patrios – Sinceridad – Verdad – Laboriosidad

PROPUESTA EDUCATIVA

Con el fin de formar en nuestros alumnos una personalidad espiritual, intelectual, emocional y físicamente integrada, capaz de incluirse a la sociedad y en el futuro desempeñarse eficazmente en el ámbito universitario y laboral, y entendiendo que este fin sólo se alcanzará a partir del trabajo en conjunto de la escuela y la familia, como comunidad que educa, nos proponemos:

Fortalecer la comunidad educativa para que todos y todas puedan desarrollar y cultivar sus capacidades humanas teniendo como centro a Cristo, y así orientar sus vidas en comunión con los demás.

Lograr en cada alumno y alumna una formación humana integral, es decir que asuma todas las dimensiones constitutivas de la persona tanto en la o espiritual, intelectual, física, emocional y social.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS AIC

Desde la Institución el diseño y revisión de los Acuerdos Institucionales de Convivencia se ha realizado desde sus inicios de manera participativa, consensuada y con estructura democrática con la intervención de diversos actores/as de la comunidad.

Desde los comienzos se realizan reuniones en donde se orienta a la propuesta y diálogo así como también fundamentación y validación de lo expresado desde un lugar representativo. Todo lo modificado fue previamente presentado y aprobado por el órgano de Inspección previo proceso democrático en el contexto del Consejo de Convivencia.

Para la reformulación de los AIC la dirección organizó junto a la Coordinación de Convivencia prácticas de análisis separadas con docentes, padres y alumnos/as, presentando el marco teórico que incluía los aportes de la Provincia de Buenos Aires y los acuerdos al momento.

Desde la Dirección se realizaron con los docentes reuniones tanto generales como por referentes de área y representante del Consejo de Convivencia donde aportaron sugerencias, situaciones áulicas así como propuestas a tener en cuenta. Se sumó un formulario estadístico virtual en donde se registraron observaciones personales anónimas que surgieron de la lectura analítica de los acuerdos al momento.

De igual manera se sumaron reuniones con los preceptores particularmente que ofrecen una perspectiva de una dinámica de convivencia diaria.

Con las familias, se convocó desde la participación virtual a través de un formulario enviado por mail.

Con los y las estudiantes, se abrió un proceso de participación desde la representación en el Consejo de Convivencia previo trabajo en las aulas desde diferentes áreas así como desde la preceptoría con un proyecto de lectura y análisis de los acuerdos de convivencia en vigencia.

Se realizaron encuentros en donde se traían propuestas, con fundamentación basadas en valores y principios guiando la revisión de los acuerdos y reelaboración de los mismos. Se pasó a votación y la incorporación o no dichas presentaciones.

Se realizó un encuentro entre Dirección, EOE y coordinación de convivencia en donde se presentaron las síntesis de cada estamento y se dialogó en la construcción de la definición de los acuerdos.

Concluido el proceso, se elevó el documento final a Dirección General. Se observa una contribución en la formación de conciencia ciudadana orientada a la participación democrática, responsable y comprometida.

Estos acuerdos fueron elaborados mediante un trabajo democrático, participativo y consensuado de los actores involucrados.

Todos los inicios de ciclo los estudiantes realizan la lectura de los AIC, reflexionando, debatiendo y pensando sus aportes que serán presentados por sus representantes luego en las reuniones del Consejo de Convivencia.

Se presentaron modificaciones, por ejemplo, en la vestimenta que los representantes en las reuniones de Consejo de Convivencia comunican y transmiten mediante propuestas con fundamentación y redacción de la norma. Luego, se procedió a votación, dando lugar a la modificación o incorporación de dicha propuesta.

Se dieron a conocer a la comunidad las conclusiones y/o modificaciones/agregados al acuerdo, informando y notificando a los adultos responsables.

ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y JUSTA

Sección 1

NORMAS DE CONVIVENCIA

El diálogo, los avisos verbales y las reiteraciones configuran una actitud habitual y forman parte del estilo educativo de nuestra Institución. No obstante, cuando dichas instancias se agotan, se considera necesaria la aplicación de alguna medida acorde con la gravedad de la falta. Ello con la finalidad de reafirmar los límites establecidos, obrar con justicia, propiciar la reflexión y reparar - en lo posible – el daño causado.

La heterogeneidad de los múltiples integrantes de la institución escolar representa un auténtico desafío a la hora de unificar criterios y asumir compromisos desde el rol que a cada uno le cabe desempeñar. Se hace necesaria, entonces la fijación de pautas precisas surgidas del consenso, que marquen los límites y los alcances de los derechos y de las obligaciones, de lo admisible y de lo no admisible.

Los límites no sólo impiden sino que también posibilitan. “La institución que pone límites socializa y ayuda a madurar”. Es obvio que sin el debido orden sería imposible llevar a la práctica la misión educadora de la escuela, y el camino más directo a través del cual se logra ese clima de orden es definiendo una normativa clara que propicie la administración de una adecuada disciplina.

La verdadera disciplina es el hábito fundamental para la calidad de vida. Significa poseer pautas, orden y método para el obrar adecuado. La disciplina es, en definitiva, educación.

El objetivo de estas premisas es garantizar una sana convivencia escolar cuidando las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar.

La institución considera adecuada las siguientes medidas y aspectos a tener en cuenta:

Ámbito de aplicación

El presente acuerdo será aplicado en los siguientes lugares:

- Dentro de la Institución, en cualquiera de sus sedes.
- En las cercanías de la Institución, en cualquiera de sus sedes.
- En cualquier lugar donde el integrante de la Institución se encuentre representado a ésta, o por mandato de ésta, o realizando alguna actividad organizada por ésta.

Para el colegio la medida

- Reviste carácter reparador.
- Es ejemplificadora.
- Contribuye a cerrar el conflicto.

- Ofrece una oportunidad de aprendizaje, a través de la reflexión con el alumno o la alumna sobre su acción.

Normas de orden general

El Colegio se configura como escuela para la persona y de las personas, aspira permanentemente al trabajo preventivo, construyendo un clima institucional definido en la calidad de la comunicación entre todos y todas, en el trato entre docentes, no docentes, alumnos, alumnas y familias y la resolución positiva de los conflictos.

La convivencia es un asunto de todos y todas. Como uno de los medios más aptos para favorecer la convivencia, se promoverá, un sano y profundo sentimiento de pertenencia, respeto a la Institución basada en la no discriminación, la no violencia ni abuso, valorando las cosas, los tiempos y las personas y en un ámbito democrático de resolución de conflictos.

Vestimenta y presentación personal

La vestimenta del Colegio identifica y representa. Su uso – obligatorio para asistir a clase – indica nuestra pertenencia al establecimiento.

Por ello debe asistir en una correcta presentación personal, con la vestimenta completa y limpia.

Se considera como vestimenta principal la que está conformada por la chomba u optativo al que incorpora la camisa, pollera o pantalón gris pertenecientes a la institución (no se permite Jean). Se permite el uso de bermudas de gabardina de color gris hasta las rodillas que no apriete el muslo, en momentos de temperatura alta.

Los y las estudiantes se presentarán con el pelo limpio y prolijo de tal manera que no interfiera en sus actividades escolares, de color natural.

Deberán ser discretos/as en el uso de pulseras, aros, anillos y piercing.

Los varones deberán concurrir afeitados.

En cuanto al uso del piercing se sugiere solamente uno en la nariz de estilo argolla o puntito, los aros deberán ser también pequeños.

Durante las clases de Educación física el profesor podrá pedir a los alumnos/as la no utilización de piercing y aros si considera que podría ser causa de lesión para el/la estudiante.

En caso de incumplimiento de la vestimenta en reiteradas veces y luego de agotar las instancias de diálogo y reflexión, se procederá a la aplicación de una sanción por escrito y citación de los padres de ser necesario.

LOS ELEMENTOS DEL UNIFORME DEBERÁN LLEVAR IDENTIFICACIÓN NOMBRE Y APELLIDO.

(Las prendas perdidas y no reclamadas serán entregadas al fin del año lectivo a CARITAS parroquial)

Acuerdos para el aprendizaje y el correcto desarrollo de las clases

El estudio como responsabilidad ineludible: el interés por aprender, el deber por estudiar y el cumplimiento de las obligaciones de asistencia son la consecuencia natural del derecho a educarse; los deberes y derechos son los mismos para todos y todas, por ello creemos que el estudio es responsabilidad de los alumnos y alumnas, dedicando el tiempo necesario, el cumplimiento de las tareas, las lecturas requeridas y un compromiso especial para los períodos de exámenes, cualquiera fuere.

Del respeto y la laboriosidad se desprende una virtud esencial en el y la estudiante, la honestidad intelectual. Esta es una virtud por la cual la persona se compromete con las verdades aprendidas y con su propia formación interior, de este modo contribuye al crecimiento personal e intelectual. Por ello el trabajo de los y las alumnas tanto en evaluaciones como en otras tareas requeridas, salvo que se solicite lo contrario, las producciones serán de carácter individual. Del mismo modo la falsificación de firmas en cualquiera de los documentos escolares.

Se considerará falta grave y por consiguiente el desaprobado como calificación del trabajo, el copiarse o utilizar trabajos ajenos y adulterar o falsificar un documento así como de una firma.

Con respecto a la asistencia a las actividades escolares se destaca que todo el tiempo restado al previsto para el normal desenvolvimiento de las actividades escolares por motivos ajenos a las mismas es perjudicial para el aprendizaje de los alumnos.

Por ello se solicita a las familias y a los alumnos la responsabilidad y el cumplimiento de las actividades y evaluaciones, justificando las ausencias y evitando programar salidas en época de exámenes, debido a que evaluar es parte inherente y esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuando el alumno tuviera un viaje programado, de haber evaluaciones durante el mismo, serán tomadas inmediatamente al reincorporarse al colegio. A si mismo de darse un tema nuevo el alumno tiene que ser responsable, ponerse al día y consultar si tiene dudas.

El adulto responsable de manera presencial puede retirar a un o una estudiante durante el horario escolar, en caso de tener 18 años cumplidos podrá enviar la autorización previamente por mail o por cuaderno de comunicados permitiendo así la salida de manera independiente del mismo.

Se justificarán inasistencias por enfermedad con certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota o mail firmado por adulto responsable dentro de las 48hs del regreso del estudiante a clase.

En relación al material de trabajo, el alumno y la alumna deberán asistir al Colegio con el material solicitado y en condiciones de uso, favoreciendo el aprendizaje. Es por ello que no se permitirá entregar al alumno material de trabajo olvidado luego de los 30 minutos de comenzado la clase. Solamente se aceptará luego de pasado los 30 minutos materiales necesarios de urgencia (llaves, dinero, etc).

Todo material traído al Colegio distinto de los destinados exclusivamente a la tarea educativa y por otra parte que pueda poner en peligro la integridad física de personas y/o perjudique el aprendizaje del alumnos/as y sus compañeros/as recibirá una sanción determinada por el docente en acuerdo con la Dirección.

La utilización de juegos electrónicos, teléfonos celulares y equipos de audio no es recomendada, por lo cual el colegio no se hace responsable en caso de sustracción, pérdida o rotura. Solo se permitirá su uso con autorización en el recreo únicamente. La utilización de estos dispositivos en el aula tendrá la excepción indicada por el docente quien estará a cargo y bajo su responsabilidad, siendo con objetivos netamente pedagógicos y voluntarios por parte del alumno/a.

Cuando el alumno/a utilice inadecuadamente y/o sin autorización el celular en el aula, se lo retirará y quedará hasta el final de la jornada en secretaría. A partir de la tercera vez que se retiene el mismo, el celular deberá ser retirado por un adulto responsable. No está sugerido el celular como reloj o agenda siendo un distractor pedagógico.

El Colegio no se hace responsable del contenido de los mensajes multimediales enviados por los y las estudiantes desde cualquiera de los dispositivos personales durante el horario escolar.

Del mismo modo el Colegio se comunica con la familia si considera que debe presentarse el adulto responsable y no se considerarán llamadas desde la institución las que realice el alumno o alumna desde dispositivos personales.

Se considerará falta todo lo antes mencionado como también el publicar fotos y material en Internet referentes al Colegio que ofendan a cualquier integrante de la comunidad educativa. Incluye en la sanción a quienes también distribuyeron la publicación.

La presencia y puntualidad del alumno o alumna en la clase implica su capacidad y posibilidad de atender y aprender, favoreciendo el orden y desarrollo de la clase. También es importante destacar que el ámbito áulico debe recibirse, permanecer y culminar en orden y limpieza correspondiente.

Los alumnos y las alumnas podrán disponer de sus recreos libremente con excepción de las aulas y pasillos tanto de inicial, primaria y secundaria.

Es por ello que durante los recreos los alumnos no estarán en el aula, salvo permiso especial de un docente o preceptor. El timbre indica la finalización de cada recreo y los alumnos deben regresar inmediatamente al aula.

No está permitido comer en el aula, así como tampoco ingerir bebidas calientes de ningún tipo.

Cuidado y responsabilidad en el uso de las instalaciones, mobiliario y material.

El cuidado y el buen uso del mobiliario, infraestructura y el material didáctico son factores importantes para favorecer el orden, un buen y agradable ambiente de aprendizaje. Por ello, el alumno que deteriore adrede las instalaciones o bienes de la escuela, además de la sanción correspondiente, deberá hacerse cargo del costo de reparación. Esta falta es considerada seria y se evaluará en el Consejo Institucional de Convivencia.

Relacionado con la organización diaria Institucional.

En los procedimientos diarios, como en el calendario Institucional, existen momentos que merecen una actitud de respeto y orgullo, que conllevan una importancia y honradez que deben ser cuidadas. Al momento de una formación matinal donde se iza nuestro Pabellón Nacional y ofrecemos nuestro día a María, Nuestra Señora del Refugio, así como en los momentos especiales como la Misa y Actos Patrios Conmemorativos los alumnos y alumnas deben tener una actitud de profundo respeto y silencio.

Al comenzar el año se entrega a las familias el horario. El colegio tiene responsabilidad sobre los alumnos que se registren su presente dentro del horario asignado a cada curso es por ello que retirarse sin un adulto responsable es considerada una falta grave.

La llegada posterior a la primera hora tendrá que ser informada por notificación con anterioridad a la fecha.

Respecto a los representantes de aula.

No podrá tener sanciones para ser elegido. Se elegirá mediante votación por parte de sus compañeros de curso.

Información y comunicación.

El Colegio ha optado por utilizar como medio principales de comunicación, el Cuaderno de Comunicados y mail, donde se notificará toda la información necesaria que colabore con el seguimiento del alumno como también otro tipo de material informativo (cuotas, autorizaciones, etc.) es derecho y obligación de las familias estar al tanto del trayecto escolar de su hijo, como también es responsabilidad y obligación de los alumnos en mantener en correctas

condiciones y conservación el cuaderno de comunicados y mantener actualizado diariamente con la firma todo lo enviado. Es considerada falta sería su deterioro, mal uso y extravío.

Respeto por los bienes

Todo miembro de la comunidad debe confiar en que sus bienes están seguros, por ello la sustracción de bienes ajenos será considerada una falta muy seria. Los objetos de valor que excepcionalmente traigan los alumnos deberán ser dejados en custodia de la Dirección.

La institución no podrá obligar al pago de rotura de un bien de otro estudiante o docente, en caso que ocurriera.

Espacios y tiempos compartidos.

El y la docente deberá estar en el lugar de formación antes que sus alumnos. Saber que durante el horario de clase ningún alumno podrá estar fuera del aula y para contribuir con ello se solicita a los profesores/as que, salvo excepciones de urgencia, los chicos no vayan al baño durante el desarrollo de la clase. Por otra parte, los alumnos y las alumnas no podrán permanecer en el aula durante los recreos como ya fue descrito con anterioridad.

Por último y por razones de respeto a la salud de los demás y sí misma, los alumnos y los profesores no podrán fumar en ningún lugar de las instalaciones y sedes del Colegio. Esto será considerado una falta muy seria.

Es nuestro deseo que los alumnos sean representativos del ideario institucional elegido por sus padres tanto dentro como fuera del colegio, no permitiendo actos de inconducta personal o colectiva, incapacidad de mantener un correcto comportamiento afectando al normal desarrollo y funcionamiento de la clase y del Colegio, mostrar una actitud negativa antes avisos y correcciones. Esto será considerado una falta seria o muy seria según corresponda.

Respecto a las relaciones interpersonales.

Tomando como bandera el respeto, aspecto fundamental para las relaciones humanas, es que entendemos y deseamos que nuestros alumnos se desarrollen bajo este concepto, por ello toda acción que afectase y este en contraposición al espíritu del respeto, la cordialidad, el valor de la persona y que roce lo inmoral, será considerado una falta seria o muy seria, según la gravedad y circunstancias de los hechos.

Sección 2

SANCIONES

Procedimiento de aplicación.

Cuando un alumno actúe en desmedro de los acuerdos y normas establecidas y luego de haber agotado todas las instancias de diálogo y reflexión, se procederá a establecer una sanción que variará de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

Cuando fuera cuestiones de uniforme, incumplimiento de traer el cuaderno de comunicados o llegada tarde injustificada a la clase, se marcará la misma obteniendo una Observación si llegan a tres. La sanción se colocará cuando haya tres observaciones.

El seguimiento se llevará a cabo a través de una carpeta de fichas personales que estará en Preceptoría. En ella, el equipo docente dejará asentadas las observaciones y sanciones acerca de la conducta del alumno/a una vez superada las instancias de diálogo. También se notificará a los padres a través de un llamado telefónico y/o cuaderno de comunicaciones y si es necesario se les requerirá que concurra al establecimiento.

Los alumnos y alumnas tendrán derecho a conocer su situación disciplinaria y a ser escuchados antes de que se juzgue la acción, buscando siempre el entendimiento y la valoración de un desarrollo armónico y adecuado para un crecimiento sostenido productivo de la persona.

Deberán asumir la responsabilidad de conocer las normas de convivencia interna del Colegio y comprometerse a llevar y traer firmada por sus padres toda sanción que le haya sido aplicada. Con la intención de fomentar permanentemente un ámbito democrático, el alumno, como cualquier miembro de la Institución, tiene siempre el espacio para consensuar y ser escuchado buscando siempre el bien común. Por ello el mensaje brindado desde los adultos es el de una autoridad entendida y no una autoridad impuesta.

No podrá portar la bandera del Refugio y Bonaerense quienes tengan sanciones serias así como tampoco ser representante de aula quienes tengan sanciones leves o serias.

La aplicación de las sanciones respetará las siguientes instancias.

1. Ante una falta se procederá a asentar la misma en la ficha asignada para tal fin en la carpeta de disciplina indicando si es de carácter leve o grave con previo conocimiento de la Dirección. Se comunicará a la familia a través de un llamado telefónico y/o cuaderno de comunicaciones.
2. Cuando la índole del hecho o la evaluación de la Dirección lo haya considerado oportuno, se procederá a la realización de una tarea reparadora paralelamente con un trabajo de reflexión que le permita comprender las razones por las cuales su conducta afecta a la convivencia o el desarrollo de las actividades del colegio.
3. Esta actividad puede ser indicada que se realice en un horario complementario a la cursada no interviniendo en su trabajo áulico cotidiano.
4. En caso de que un o una estudiante deba realizar una tarea reparadora se espera:
Manifestar su actitud de compromiso de cambio al Equipo Directivo, y los padres deberán concurrir al colegio para firmar el acto de compromiso del alumno y notificarse de la falta cometida.
5. Ante reiteradas faltas de indisciplina o la manifestación de una actitud no acorde con el espíritu del Colegio Parroquial, podrán establecerse pautas que condicionen su matriculación en el mismo.
6. En conformidad con Ley de Educación Provincial N° 13.688/07, que en el Art 28 a) garantiza “la producción y adquisición de conocimientos propiciando la continuidad de los estudios y asegurando la inclusión, permanencia y continuidad de los alumnos en el sistema educativo público”, se le ofrecerá a los Sres. Padres la posibilidad de pase de estos alumnos para que puedan continuar sus estudios en otros establecimiento para de este modo garantizar sus continuidad en el sistema educativo.
7. En todos los casos la persona sancionada tiene derecho a ser escuchada y realizar su descargo, el cual deberá ser presentado por escrito.

Derechos.

- A convivir dentro de una Institución en un clima donde sea posible crecer, participar y generar una actitud positiva frente a su formación.
- A discernir sus propios valores conociendo y manteniéndose en una actitud de apertura hacia los valores cristianos, base de nuestra Institución.
- A recibir una enseñanza actualizada y completa.
- A recibir de sus docentes un trato justo, ecuánime y respetuoso.
- A que se les explique y fundamente en todos los casos que su accionar amerite una sanción disciplinaria.
- A recibir acompañamiento de los adultos de la Institución (Tutor, Psicopedagoga, Preceptor, Director), en la medida de las posibilidades.
- A utilizar los espacios disponibles y comunes en una actitud de cuidado y respeto.
- A recordar la presencia de Jesús en el Sagrario, y visitarlo en los recreos, utilizando el Oratorio, generando así un diálogo permanente y fecundo con el Señor.

Se espera.

- Estimarse a sí mismo en sus posibilidades y cualidades y lo mismo en los otros.
- Expresar sin temores sus sentimientos y necesidades.
- Ser correcto en sus modales y en su presentación.
- Valorar y cuidar todo lo que el Colegio le brinda.
- Sentir la posibilidad y la necesidad de superarse
- Ser laborioso y creativo.
- Ser autónomo y responsable.
- Ser solidario.
- Buscar generar y convivir en un ambiente democrático, de paz, de respeto, de armonía.
- Ser respetuoso con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Ser respetados y cuidados, sin discriminación.
- Conocer el régimen de asistencia y puntualidad.
- Conocer el régimen de acreditación y promoción.
- Asumir su compromiso de estudiante, cumpliendo con la responsabilidad de estudiar y con todo lo que ser estudiante conlleva.
- Conocer contenidos y criterios de evaluación de cada Espacio Curricular.
- Asistir puntualmente a las clases y conducirse en ellas con aplicación.
- Vestir la vestimenta del Colegio, arreglo y pulcritud.
- Concurrir al Colegio con el material educativo necesario.
- Comportarse correctamente dentro y fuera del Colegio
- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico puesto a su disposición, haciéndose responsable de los daños intencionales ocasionados a los mismos y de su reparación o reposición.
- Respetar el Acuerdo de Convivencia y sus normas, elaborando así un ámbito de desarrollo y crecimiento productivo.

Sección 4

ADULTO RESPONSABLE

La familia constituye el pilar fundamental para el desarrollo integral de los niños. El Colegio no debe suplir la falta de un soporte familiar en la vida de los alumnos y alumnas y si acompañará el desarrollo y crecimiento de vuestros hijos/as. El compromiso y presencia de los adultos en la conducción, cuidado, control y seguimiento de sus hijos/as constituyen un acto intransferible de responsabilidad y amor, siendo primordial para su desarrollo evolutivo. Es de vital importancia que tanto la Familia como la Escuela trabajen conjuntamente, unificando fuerzas para lograr que los jóvenes/alumnos crezcan y se sientan contenidos, valorados y exigidos.

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Institucional de Convivencia es un organismo participativo y dinámico que analiza, evalúa, propone, delibera y asesora en cuestiones o proyectos específicos de la convivencia escolar en la escuela.

Refiere a un espacio de intercambio, reflexión y participación de todos los actores involucrados a través de sus representantes.

Este consejo tendrá además entre sus funciones, la prevención de los conflictos e invitará a las partes a someterse voluntariamente al proceso de mediación escolar, la que será llevada a cabo dentro del ámbito del establecimiento educativo.

Así como también la posibilidad de opinar y aconsejar a la Dirección, constituyéndose en un órgano asesor y de consulta, en el marco de un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación, de carácter fundamentalmente preventivo-propositivo.

Acompañar con su firma en un acta toda medida disciplinaria que la Dirección tome con su apoyo y conformidad, en caso de ser consultado.

Está integrado por:

- Director General
- Director/a, quien será el encargado/a de presidir las reuniones.
- Coordinador/a de Convivencia, quien acompaña en la organización y puesta en marcha de la reunión.
- Un representante de los y las docentes.
- Un representante de los preceptores.
- Un representante de cada curso.

Se invita, eventualmente sea necesario, un representante del EOE y/o grupo de maestranza.

Si fuera adecuado y pertinente la Dirección participará a algún otro miembro de la Comunidad Educativa según el caso.

Los docentes serán elegidos por un período de un año por su grupo de pares y siguiendo este criterio, se nombrará un/una docente suplente, quien tomará automáticamente el lugar del titular si éste no se encontrara presente en el momento de la convocatoria.

Los alumnos/as serán elegidos por sus pares por un período de un año contemplándose también la designación de un suplente.

Asimismo, para posibilitar mayor operatividad aún, el Consejo Institucional de Convivencia podrá funcionar como tal con por lo menos 10 (diez) integrantes como mínimo, si no fuera posible reunir a todos los miembros, debiendo contar obligatoriamente con la presencia de, por lo menos, 8 integrantes alumnos/as.

Según la Resolución 1235/23 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires establece su funcionamiento de la siguiente manera:

- Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares.
- Los miembros podrán ser electos hasta dos mandatos consecutivos. Los estudiantes no podrán tener sanciones acumuladas para ser parte del CIC.
- El CIC deberá reunirse al menos una vez cada dos meses.
- El CIC abordará las distintas situaciones de convivencia escolar desde una perspectiva integral, sosteniendo la resolución de conflictos desde las políticas de cuidado.
- Las sesiones del CIC se consignarán en un libro de actas.

Su funcionamiento estará presidido por la/el Director/a del Secundario, en ausencia asumirá la Coordinador/ra de convivencia dicha función. Cada miembro tiene voz y voto en sesiones, donde se intercambiarán opiniones, ideas, sugerencias y mediante la deliberación se tomarán decisiones. Para que una decisión sea válida, se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes. Así también aprobada por la Dirección de Secundario y Dirección General de la Institución. Todas las acciones y resoluciones del CIC quedarán asentadas en actas firmadas por todos/as las/los participantes. En caso de modificación del AIC será presentado a Inspección para su conocimiento y aprobación.

PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS DE LOS AIC

Teniendo en cuenta que los AIC tienen una vigencia de tres años escolares, se trabajará según la Resolución 1235/23 en Jornadas Escolares de Convivencia, que se realizarán según lo indicado en periodicidad, funcionamiento y objetivos.

Para la revisión y ajustes se tendrá en cuenta los AIC de base y de ser necesario serán considerados los aportes presentados por cualquiera de los integrantes del mismo en representación de la comunidad educativa y, analizados los mismos, se presentará a evaluación, análisis y votación implementando los cambios y/o modificaciones que se consideren para una mejor convivencia.

El consejo se reunirá en sesiones ordinarias cada dos meses mínimo y extraordinarias en caso de ser necesario, ante la presencia de faltas muy graves en búsqueda de abordar y resolver situaciones complejas con la convivencia escolar.

“La educación para que llegue a ser esencial y profunda tiene que apuntar a la sabiduría de la vida, sin la cual todas las perfecciones instrumentales del hombre pueden revertirse en contra del hombre....

La educación tiene que brindar la capacidad profunda de autoconstruir la propia vida hacia un horizonte que le dé sentido...

En la educación se juega la felicidad y los valores de la existencia, de cada hombre”

“educación y proyecto de vida” Conferencia Episcopal Argentina, 1985

ACEPTO EL IDEARIO Y EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO “ NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO” Firma de Padre, Madre o Responsable Aclaración Firma del Alumno
